

**ESCRITO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL /  
Proceso No. 11001311002720190008800**

ROCIO GAMBOA CARMONA <rociogamboa2010@hotmail.com>

Mar 4/05/2021 10:45 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (486 KB)  
escrito de partición - firmado.pdf;

**SEÑOR (A)  
JUEZ 27 DE FAMILIA – BOGOTÁ D.C.  
E.S.D**

**REF: PROCESO No. 2019-088/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL (SIN BIENES)**

**DEMANDANTE: ANDREA MANTILLA MENDEZ  
GUILLERMO ARTURO RUIZ ROMERO**

**ASUNTO: ESCRITO DE PARTICIÓN - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

IVET ROCIO GAMBOA CARMONA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso en referencia, presento ante este despacho TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, suscrito conjuntamente con la curadora ad litem del demandado.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho, y con el fin de que se emita sentencia.

Del señor Juez,

IVET ROCIO GAMBOA CARMONA  
T.P. No. 210.625 del C.S. de la J.

SEÑORA (A)  
JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA – BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D

REF: PROCESO No. 2019-0088  
DEMANDANTE: ANDREA MANTILLA MENDEZ  
DEMANDADO: GUILLERMO ARTURO RUIZ ROMERO

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

IVET ROCIO GAMBOA CARMONA, actuando en calidad de apoderada de la parte actora e identificada como aparece al pie de su firma y CARMEN SANCHEZ QUINTANA, identificada con cédula de ciudadanía número 65.756.055 de Ibagué, TP 112.129 del C.S.J , abogada en ejercicio actuando en calidad de curadora ad litem del demandado dentro del proceso en referencia, y estando en la oportunidad legal, por medio del presente escrito, dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho, atentamente solicitamos a usted se sirva aprobar el trabajo de partición y adjudicación presentado por las suscritas cuya descripción es como sigue:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Mediante sentencia proferida el 3 de febrero de 2020 por este despacho, se resolvió decretar el divorcio de matrimonio civil contraído por ANDREA MANTILLA MENDEZ y GUILLERMO ARTURO RUIZ ROMERO, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.013.584.080 y 1.010.165.133, respectivamente, el 31 de mayo de 2013 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, inscrito bajo el indicativo serial No. 3996723, por la causal contenida en el numeral 8 del artículo 154 C.C. De igual forma, se declaró disuelta la sociedad conformada entre los esposos.

**SEGUNDO:** La señora ANDREA MANTILLA MENDEZ y el señor GUILLERMO ARTURO RUIZ ROMERO no pactaron capitulaciones matrimoniales. Tampoco llevaron bienes al matrimonio y no adquirieron bienes durante la vigencia de la Sociedad Conyugal.

**TERCERO:** En diligencia de inventarios y avalúos adelantada el 22 de abril de 2021 por este despacho, se impartió aprobación, por ausencia de objeción, al escrito de inventario y avalúos presentado con liquidación en ceros al no existir pasivo ni activo social por inventariar.

**CUARTO:** No existiendo pasivo, ni activo social por inventariar, por tanto no hay lugar a partir ni a realizar hijuelas de adjudicación a favor de los excónyuges.

#### ACTIVO SOCIAL:

No existe activo social por inventariar.

TOTAL ACTIVO LIQUIDO SOCIAL: CERO (\$0,00).

PASIVO: -PASIVO SOCIAL EXTERNO: No existe pasivo social externo por inventariar. –

PASIVO SOCIAL INTERNO: No existe pasivo social interno por inventariar.

TOTAL LIQUIDO PASIVO SOCIAL: CERO (\$0,00)

TOTAL ACTIVO BRUTO SOCIAL: CERO (\$0,00)

En los términos anteriores damos cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Del señor Juez,



IVET ROCIO GAMBOA CARMONA  
C.C. No. 52.998.866 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 210.625 del C.S de la J.



CARMEN SANCHEZ QUINTANA  
CC. No. 65.756.055 de Ibagué  
T.P. No. 112.129 del C.S. de la J.

**RE: ESCRITO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD  
CONYUGAL / Proceso No. 11001311002720190008800**

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 4/05/2021 11:40 AM

Para: ROCIO GAMBOA CARMONA <rociogamboa2010@hotmail.com>

Buen día, acuso recibido

Cordialmente  
Diana Avila Florez  
Notificadora

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.